



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 932-2019-R-UNAS

Tingo María, 29 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 2113-2019-OP-DPP/UNAS, de fecha 29 de noviembre de 2019, presentado por la Directora de Planificación y Presupuesto, sobre viáticos por viaje de prácticas a favor del MSc. JUAN PABLO RENGIFO TRIGOZO, (Reg. N° 3917 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Directora de Planificación y Presupuesto Informa la disponibilidad presupuestaria, para otorgar viáticos por viaje de prácticas por un monto de S/. 450.00 soles, a favor del MSc. JUAN PABLO RENGIFO TRIGOZO – Responsable del Viaje de Practicas a la ciudades de Ica y Cuzco, según Resolución N° 829-2019-R-UNAS, de fecha 14 de noviembre de 2019.

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el *"mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social..."*. Asimismo, el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas..."*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que *"son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos"*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*.

Contando con el documento del Visto, de fecha 29 de noviembre de 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 1925 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgar en vías de Regularización, viáticos por viaje de prácticas por un monto de S/. 450.00 soles, a favor del MSc. JUAN PABLO RENGIFO TRIGOZO – Responsable del Viaje de Practicas a la ciudades de Ica y Cuzco, según Resolución N° 829-2019-R-UNAS, de fecha 14 de noviembre de 2019, con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 143.01-Gastos por Actividades Académicas, Certificación N° 1925 en el SIAF, para cubrir los gastos que genere el referido viaje de prácticas.

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)




EDILBERTO ACOSTA GRANDE
SECRETARIO GENERAL